

Miércoles, 24 de septiembre del 2014

ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CONVOCADA E INICIADA EL DÍA VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE del 2014 Y CONTINUADA Y CULMINADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 05:00 pm, se encuentran presentes en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado Nº 260 de esta ciudad, el Regidor encargado del despacho de alcaldía, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, quien realizará las funciones de Presidente del Concejo, y los regidores Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, a fin de continuar el día de hoy 24 de septiembre del 2014, la celebración de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada e iniciada el día viernes 19 de septiembre del 2014.

Se cuenta con la presencia de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA, la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Sra. Genma PAREDES DEL ÁGUILA, y el Jefe de la Oficina de Secretaría General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, quien actúa como Secretario del Concejo Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde encargado Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señores Regidores, muy buenas tardes, señores funcionarios, vamos a reiniciar la sesión que ha sido suspendida el día viernes para continuarla el día de hoy, no sin antes el Secretario General verifique el quórum."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista a los miembros del Concejo Municipal, se determina que hay quórum para abrir la sesión."

AGENDA:

- 1) Proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Concejo Provincial de la Juventud de San Martín y Aprueba su Reglamento. Dictamen Nº 031-2014-COAyAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.
- 2) Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la condonación de la deuda por concepto de depósito vehicular. Dictamen Nº 010-2014-COEPyP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 3) Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Incentivos de regularización de deudas tributarias a contribuyentes morosos hasta el ejercicio fiscal 2013: "Paga tu deuda y se un contribuyente puntual." Dictamen Nº 011-2014-COEPyP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 4) Aceptación de materiales deportivos entregados en calidad de donación por el Instituto Peruano del Deporte – IPD a través del Concejo Regional de Deporte de San Martín, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín. Dictamen Nº 012-2014-COEPyP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde encargado Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Bueno, contando ya con el quórum reglamentario, se declara abierta la sesión. Habiéndose leído los asuntos al inicio de la sesión continuemos con el primero."

ASUNTO PRIMERO: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE SAN MARTÍN Y APRUEBA SU REGLAMENTO. DICTAMEN Nº 031-2014-COAyAL-MPSM. EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el primer asunto es el Proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Concejo Provincial de la Juventud de San Martín y aprueba su reglamento, a cargo de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

El Regidor y Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal, tengan ustedes muy buenas tardes, tienen ustedes en su mano una copia del Dictamen Nº 031-2014-COAyAL-MPSM. Dice el asunto: Proyecto de Ordenanza

Municipal que crea el Concejo Provincial de la Juventud de San Martín y establece su reglamento. Señor Presidente, voy a dar lectura del artículo de la Ordenanza Municipal, dice: el objeto del Concejo Provincial de la Juventud de San Martín, es realizar acciones concertadas que permita impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud. Voy a seguir leyendo algunos artículo, Capítulo III, Del Concejo Directivo de la Juventud, de la conformación, el Concejo Directivo de la Juventud está conformado por un representante de la Municipalidad Provincial de San Martín, un representante de los partidos y movimientos políticos, un representante de las autoridades jóvenes, un representante de las organizaciones, redes o colectivos juveniles – entre paréntesis - (lesbianas, gay, trans, bisexuales, mototaxistas, lustradores de calzados y otros); un representante de los jóvenes universitarios, un representante de las institutos superiores, un representante de las instituciones educativas de nivel secundaria, un representante de los movimientos religiosos, un representante de los jóvenes con discapacidad, un representante de las organizaciones culturales, un representante de las organizaciones deportivas, un representante joven de la mujer y un representante joven de las comunidades nativas. El Regidor Varlin hizo una observación sobre el tema de que para ser elegido como coordinador local de juventud debería de haber nacido en la provincia de San Martín, esto se ha corregido y dice lo siguiente: se requiere tener una residencia comprobada superior a los 5 años en la provincia de San Martín. Señor Presidente, el documento del Ing. Robert ESCUDERO SALDAÑA, donde un Informe N° 203, donde envía al Lic. Gerber, y dice lo siguiente: que hasta la fecha nuestra Municipalidad Provincial de San Martín, no cuenta con un Concejo Municipal de la Juventud que establezca la participación permanente, formal y concreta de los jóvenes de la provincia de San Martín en las diferentes formas que contribuyan al desarrollo Integral de los mismos. También tienen ustedes el Informe Legal N° 174, de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde dice lo siguiente: que opina favorablemente sobre este proyecto de Ordenanza Municipal; por lo tanto, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Legales recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente, Primero: anexar el presente documento al Dictamen N° 030-2014-COAYAL-MPSM, de fecha 12 de setiembre, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; segundo, recomendar al Concejo aprobar la Ordenanza Municipal que crea el Concejo Provincial de la Juventud de San Martín y establece su reglamento; tercero, encargar al Despacho de Alcaldía, a través de la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza Municipal; y cuarto, encargar al despacho de Alcaldía, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, la implementación y cumplir la presente Ordenanza. Señor Presidente, eso es todo, muchas gracias.”


El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, yo quisiera que el representante de la Gerencia de Desarrollo Social, porque aquí veo dos documentos que hacen de forma como área usuaria del Ing. Robert ESCUDERO o el Lic. Gerber DÍAZ, puedan dar luces, porque hay que entender que el Dictamen de Regidores cumple su función que es evaluar en una sesión, digamos, eminentemente de comisión; pero también se estila que cualquier dictamen puede estar argumentado de la parte técnica a la Gerencia correspondiente. Yo creo que por ser esto una Ordenanza de mucha importancia, porque como lo manifestaba el presidente - Regidor Navarro, sería la primera vez que la Municipalidad cuente con este CPJ, y considero que es necesario también escuchar a los funcionarios, yo creo que los regidores aquí de la comisión ya han cumplido su labor, han dictaminado, y yo saludo que hayan cumplido con el compromiso de la última sesión que finalizó de poder ver los documentos en este día miércoles; pero también hasta ahora no se escucha a la Gerencia de Desarrollo Social, y se repite tantas veces en el área usuaria, yo considero que sería importante también el hecho de poder escuchar; a fin de que pueda aclarar las inquietudes que pueda venir también en este proyecto de ordenanza, esa es mi primera observación, señor Presidente.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde encargado Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Los funcionarios fueron invitados, pero no se presentan.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Una consulta, señor Presidente, si bien es cierto que se hicieron las modificaciones, tanto de forma como de fondo que había, pero hay algo que no sé si, de repente, no se ha visto necesario o, de repente, todavía no se tiene muy claro el tema respecto, si bien es cierto, tenemos el trabajo de la función del CPJ, pero no veo todavía la ubicación dentro del contexto del organigrama, dentro de la estructura orgánica de la municipalidad, ¿forma parte de la estructura orgánica de la municipalidad aunque sea como un ente consultivo o no? Eso realmente no sé si ya lo tienen claro ¿o cómo es que va a funcionar esto?”

El Regidor y Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: “Señor Presidente, se va a tomar en consideración, se va a incluir en este proyecto de ordenanza la recomendación de modificar el ROF y MOF de la municipalidad.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, quiere decir que el documento que se nos están dando en este momento no está incluido nada de eso, justamente en ese sentido, sí le doy la razón al regidor Rocha, en

Miércoles, 24 de septiembre del 2014

el sentido de que los funcionarios deberían estar acá para explicar eso, porque no podemos simplemente decir que va estar cuando no tenemos una idea clara de la posición en el que se va encontrar en la estructura del CPJ."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Entendemos que este documento cuyas formalidades es a través de la aprobación de la Ordenanza tiene que determinarse que este es el documento base; ahora, ya será materia en adelante adecuarlo a los demás instrumentos de gestión; vale decir, incluirlo dentro del ROF, del MOF, de lo que sea conveniente; pero este es un documento base, primero que tiene que darse este documento base, para luego ser instrumentalizado dentro del organigrama de la estructura de la Municipalidad Provincial de San Martín, de ahí empezamos."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, en las disposiciones complementarias que está dentro del capítulo segundo, nos dice en la segunda, asignación de recursos para el financiamiento del CPJ, provincia de San Martín, nos dicen que los recursos presupuestales necesarios para el funcionamiento del CPJ, provincia de San Martín serán atendidos por la Gerencia de Desarrollo Social a través a partir de la conformación de la directiva del Concejo Provincial de la Juventud, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente. ¿Se ha trabajado con el Gerente de Desarrollo, al menos, una proyección de lo que significaría instalar en el organigrama en el espacio correspondiente al CPJ? ¿Se consultó, al menos, cuánto sería esta proyección que destinaría de la Gerencia de Desarrollo Social? Porque aquí como está estamos, prácticamente, hablando de un cheque en blanco, porque nos dicen los recursos presupuestales necesarios, no sabemos si es S/. 500, S/. 1,000, ó S/. 1'000,000; hubiera sido también importante que se especifique. Yo comparto la idea de que esto sea el primer documento, como lo manifestaba con antelación el Dr. Delfor PONCE DE LEÓN; pero considero que todo documento también debe ser específico. Yo lamentablemente tengo una sensación de que aquí los dos niveles no sea han complementado de una manera adecuada; si bien es cierto, los regidores están viendo, y yo saludo esa actitud, están defendiendo su dictamen como debe ser, no se minimiza la labor que ellos han hecho; pero aquí, señor Presidente, no se ha dado, aquí deberían estar por un tema de respeto y también de consideración con esta Ordenanza, las dos Gerencias usuarias que tanto se repiten, la Gerencia de Desarrollo Provincial y la Gerencia de Planificación y Presupuesto. Me parece que deberíamos fijarnos porque aquí también nos hablan de: crea el Concejo Provincial de Juventudes de la Provincia de San Martín, y establece su reglamento, ¿cómo va ser el proceso de validación? Es decir tantas preguntas, que yo creo que la respuestas técnicas las deberían de dar el área técnica. Y yo saludo esta idea y culmino manifestando que los regidores han cumplido su función, yo saludo nuevamente, pero hasta ahora lamentablemente no se ha escuchado el pronunciamiento de las áreas usuarias, eso es todo."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde encargado Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Pueden agregar a la ordenanza un artículo más por ahí, donde se compromete al órgano encargado de colocar ahí la modificación del ROF y el MOF, agregándolo."

El Regidor y Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Agregarlo como artículo sexto."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Claro con esa salvedad, sino no vamos a terminar."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, y la sugerencia, creo que todos somos testigos, he visto al Gerente Municipal, y tampoco, por una cuestión de respeto, no está presente en esta sesión. Que se apruebe con esas dos salvedades, que sea el compromiso; pero también sugerir la sanción correspondiente a aquellos funcionarios que emitiendo informe técnico no están presentes aquí para cumplir con explicar el sustento técnico que tiene esta ordenanza. Yo creo que es necesario que ya empiecen a haber antecedente, porque si no se va a seguir cayendo en lo mismo, y todos somos testigos, a través de usted, señor Presidente y colegas regidores, que esto no es la primera vez. Es mi sugerencia, no tengo la función de exhortar, pero creo que sí se puede sugerir en lo que queda del tiempo. Es todo. Votación, señor Presidente."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde encargado Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Lea, señor Secretario la propuesta."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Primero.- COMPLEMÉNTESE el Dictamen N° 030-2014-COAYAL-MPSM, de fecha 12 de septiembre del 2014, con el Dictamen N° 031-2014-COAYAL-MPSM, de fecha 23 de septiembre del 2014, ambos emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales. Segundo.- APROBAR la Ordenanza Municipal que CREA el Consejo Provincial de la Juventud de San Martín y APRUEBA el

Miércoles, 24 de septiembre del 2014

Reglamento del Consejo Provincial de la Juventud de San Martín, el mismo que consta de cuatro (4) títulos, siete (7) capítulos, cuarenta y cuatro (44) artículos, dos (2) disposiciones transitorias, dos (2) disposiciones complementarias y una (1) disposición final. Tercero.- INCLÚYASE en la ordenanza municipal que crea el Consejo Provincial de la Juventud de San Martín y Aprueba el reglamento del el Consejo Provincial de la Juventud de San Martín, lo siguiente: Artículo Sexto.- Encárguese al despacho de alcaldía, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, la actualización de los instrumentos de gestión municipal donde intervenga el Consejo Provincial de la Juventud de San Martín. Cuarto.- ENCÁRGUESE al despacho de alcaldía, a través de la Oficina de imagen Institucional la publicación de la presente ordenanza municipal. Quinto.- ENCÁRGUESE al despacho de alcaldía, a través de la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente ordenanza municipal."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde encargado Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señores Regidores, los que están de acuerdo con la propuesta de acuerdo, que levanten la mano."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 07.- : Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.



Abstenciones : 0.

ACUERDO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO**: Primero.- COMPLEMÉNTESE el Dictamen N° 030-2014-COAYAL-MPSM, de fecha 12 de septiembre del 2014, con el Dictamen N° 031-2014-COAYAL-MPSM, de fecha 23 de septiembre del 2014, ambos emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales. Segundo.- APROBAR la Ordenanza Municipal que CREA el Consejo Provincial de la Juventud de San Martín y APRUEBA el Reglamento del Consejo Provincial de la Juventud de San Martín, el mismo que consta de cuatro (4) títulos, siete (7) capítulos, cuarenta y cuatro (44) artículos, dos (2) disposiciones transitorias, dos (2) disposiciones complementarias y una (1) disposición final. Tercero.- INCLÚYASE en la ordenanza municipal que crea el Consejo Provincial de la Juventud de San Martín y Aprueba el reglamento del el Consejo Provincial de la Juventud de San Martín, lo siguiente: Artículo Sexto.- Encárguese al despacho de alcaldía, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, la actualización de los instrumentos de gestión municipal donde intervenga el Consejo Provincial de la Juventud de San Martín. Cuarto.- ENCÁRGUESE al despacho de alcaldía, a través de la Oficina de imagen Institucional la publicación de la presente ordenanza municipal. Quinto.- ENCÁRGUESE al despacho de alcaldía, a través de la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

~~~~~

**ASUNTO SEGUNDO:** PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE DEPÓSITO VEHICULAR. DICTAMEN N° 010-2014- COEPyP-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el segundo asunto es Proyecto de Ordenanza Municipal para el programa de incentivos en el pago de las tasas administrativas de deudas no tributarias, a cargo del Presidente de la Comisión Ordinaria de Economía, planificación y Presupuesto."

El Regidor Presidente de la Comisión Ordinaria de Economía, planificación y Presupuesto, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, habiendo llegado el documento del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, el Oficio N° 250, donde se remite el Proyecto de Ordenanza Municipal para el Programa de Incentivos el pagos de tasas administrativas de deuda no tributaria, específicamente referido al tema del descongestionamiento del depósito vehicular, ya que en la actualidad existen, según los estudios que hicieron el personal del SAT-T, 164 vehículos que están desde, o están por papeleta de infracción de tránsito impuesta hasta el año 2012, la misma que a su vez ya se encuentran prescritas y los vehículos se están deteriorando en el depósito vehicular, lo que permite que los propietarios en este proyecto de ordenanza regularizar sus deudas a través de la

Miércoles, 24 de septiembre del 2014

aplicación de la ordenanza que está acá propuesta. Se indica que la deuda por papeletas de infracción de tránsito son de aproximadamente S/. 204,931.80, y estos vehículos ya tienen más de 730 días en el depósito. La deuda solamente por depósito asciende a S/. 778,606.00, deuda realmente incobrable teniéndose en cuenta que mucho de estos vehículos, su costo por el estado de deterioro en que se encuentran no superan tal vez ni los S/. 250.00. Entonces, haciendo hecho un cuadro se indica solamente en el remate se estaría invirtiendo aproximadamente S/. 15,000.00, sin saber realmente cuánto es lo que podría reportar a la Municipalidad el rematar estos vehículos que ya estamos en el derecho. Pero, para evitarnos este tipo de problemas y gastos onerosos para la municipalidad, el SAT-T propone que se haga justamente este proyecto de ordenanza e indica que se proceda a hacer la condonación de estas deudas y que se haga un pago único de S/. 80.00 para que el propietario pueda retirar ese vehículo, preferible es que la municipalidad reciba S/. 80.00 por cada vehículo, por cada uno de los 164 vehículos antes que tener un depósito lleno de chatarra realmente y que un tema de remate público nos significaría una suma demasiado alta; razón por la cual se ha presentado un proyecto de ordenanza, el mismo que se trae a consideración del Concejo."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Lic. Adm. Moisés GARCÍA BENZAQUEN, manifiesta: "Buenas tardes, señores Regidores, de nuevo agradecerles por esta oportunidad. Si bien es cierto, este proyecto de ordenanza que estamos solicitando, es para, buscando también la forma de apoyar a la población a que de alguna u otra forma recoja su vehículo, porque desde el año 2012 que se han incautado estos vehículos por cobranza coactiva, están en el depósito, y su pago solamente por depósito supera a su infracción; entonces, se hacen deudas impagables del propietario, por ninguna forma va poder recogerlo; entonces, hemos hecho un estudio comparativo entre lo que sería el remate público y el poder buscar la forma de como los dueños o los propietarios de estos vehículos recojan su vehículo. Entonces, nos sale algo de S/. 15,000.00 hacer un remate público, porque hay que contratar peritos, todo un procedimiento que hay que seguir y frente a lo que podríamos recuperar sería algo similar, unos S/. 13,000.00, y no estaríamos con todo este procedimiento y todavía le estaríamos apoyando a la población en hacer todo el procedimiento para que ya no aparezca en el sistema como deudor porque hasta ahora sigue apareciendo como deudor, a pesar de que se le ha hecho la incautación de su bien que está en el canchón; entonces y ahí, otra cosa más en que nos apoyaría esta ordenanza es que el costo que estamos pagando por el alquiler del canchón es bastante alto, y tener vehículos, pues, que no están en movimiento y que están almacenados y deteriorándose todavía. Entonces, ayudaríamos bien a la población y ayudaríamos también a reducir a nosotros costos en alquilar a un espacio más pequeño a lo que tenemos ahora. Eso es, señores Regidores, por lo que estamos solicitando esta ordenanza, por lo que hemos presentando esta Ordenanza que va ser de beneficio para todos."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde encargado Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señores Regidores los que están de acuerdo con aprobar esta ordenanza municipal, levanten la mano."



#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 07.- : Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

#### ACUERDO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO**: Primero.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba la condonación de la deuda por concepto de depósito vehicular. Segundo.- APROBAR el programa de condonación de deuda por concepto de depósito vehicular 2014, que aplica el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, dentro de la jurisdicción del distrito de Tarapoto. Tercero.- DISPONER que el programa de condonación de deuda por concepto de depósito vehicular 2014, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, cuya duración será hasta de treinta (30) días posteriores a la misma, dentro del presente ejercicio fiscal 2014. Cuarto.- ENCARGAR al despacho de Alcaldía a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumplir el presente acuerdo. Quinto.- ENCÁRGUESE al despacho de alcaldía, a través de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente ordenanza municipal.

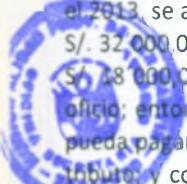
## ASUNTO TERCERO:

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS A CONTRIBUYENTES MOROSOS HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2013: "PAGA TU DEUDA Y SE UN CONTRIBUYENTE PUNTUAL." DICTAMEN N° 011-2014- COEPyP-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el tercer asunto es el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el programa de incentivos de regularización de deudas tributarias y no tributarias a los contribuyentes morosos hasta el ejercicio fiscal 2013 "Paga tu deuda y se un contribuyente puntual", a cargo del Presidente de la Comisión Ordinaria de Economía, planificación y Presupuesto."

El Regidor Presidente de la Comisión Ordinaria de Economía, planificación y Presupuesto, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, igualmente el SAT-T, nuevamente nos envió el Oficio N° 251, donde nos remite el proyecto de Ordenanza Municipal para el programa de incentivos de regularización de deudas tributarias de contribuyentes morosos hasta el año 2013, se adjunta ahí los cuadros que indican los montos insoluto y la gran carga que tiene la base de datos del SAT-T; razón por la cual, se trata de dar facilidades al contribuyentes para que pueda realizar los pagos respectivos y ponerse al día en cuanto a sus deudas tributarias y no tributarias, en este caso, sí, me gustaría que la sustentación la complemente el jefe del SAT-T, para poder dar mejor luz a los señores Regidores."

Con la autorización del Concejo Municipal:

  
El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Lic. Adm. Moisés GARCÍA BENZAQUEN, manifiesta: "Señores Regidores, hemos presentado un proyecto de ordenanza donde buscamos de que nuestra carga pesada, si le podríamos llamar así, deudas pendientes que tienen los contribuyentes hasta el año 2013, de los años anteriores hasta el 2013, se aproxima más o menos a los S/. 32'000,000.00, en tributarias y no tributarias llega a aproximadamente a los S/. 32'000,000.00. Y los intereses son bastante altos y el insoluto aproximadamente esta sobre los S/. 17'000,000.00 ó S/. 18'000,000.00, y la diferencia está en intereses, eso es lo que hemos presentado en los cuadros explicados en el oficio; entonces, lo que pretendemos aquí es de que el contribuyente se acerque al SAT-T y darle la facilidad de que pueda pagar, solamente en el caso de los tributos, que pague en insoluto; de decir, lo que le corresponde pagar como tributo; y condonarles todo el tema de los intereses y los gastos que se han ocasionado en esos tiempos. Entonces, la condonación va en lo que concierne a intereses básicamente, porque eso es lo que más le eleva el costo al contribuyente; entonces y se está viendo en todo tipo de tributo. Y en el caso de los arbitrios, ahí sí tenemos una diferenciación donde queremos, pretendemos o estamos presentando la propuesta de que sea gradual, desde el 2008, los que deben 2008, es decir, se le haga la condonación del total de la deuda, ahí va intereses, va todo; del total de la deuda solamente paguen el 20%; es decir, se le condonen 80%. Del 2009, sea progresivo, o sea, del 50%. El 2010, el 40%, y así sucesivamente hasta el 2013, que le podríamos descontar el 10%; pero en arbitrios sí va el total de la deuda, ahí no estamos separando, ahí estamos con el total y solamente hacer los descuentos respectivos. Eso es lo que pretende esa ordenanza, ayudaría, mejoraría o aliviaría un montón en que los contribuyentes reduzcan esa morosidad que tenemos. Si nosotros miramos estadísticamente la morosidad es altísima, no se acercan al SAT-T porque miran su cuenta, o van y preguntan: ¿cuánto debo? S/. 3,000 ó S/. 4,000. Es mucho y no puedo pagar. Entonces, le buscamos la facilidad. Igual no pueden pagar. Entonces, esto sería una oportunidad para que los contribuyentes puedan bajar esa deuda que tienen pendientes, y hacerles recordar también que el año 2012 hubo dos amnistías ó 2 tipos de este tipo de beneficios, y el 2013 también hicieron algo similar; entonces, pretendemos o solicitamos a ustedes que este 2014 también podamos dar a los contribuyentes ese tipo de apoyo, de beneficio que necesita la población, es una necesidad de ellos, y una forma también de acercarnos hacia nosotros, eso es, señor Presidente."

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Levanten la mano los que están de acuerdo con aprobar el proyecto de ordenanza municipal, que aprueba el programa de incentivo de regularización de deudas tributarias de contribuyentes morosos hasta el ejercicio fiscal 2013."

## VOTACIÓN:

Votos a favor : 07.- : Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Miércoles, 24 de septiembre del 2014

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO**: Primero.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Incentivos de regularización de deudas tributarias a contribuyentes morosos hasta el ejercicio fiscal 2013: "Paga tu deuda y se un contribuyente puntual." Segundo.- ENCARGAR al despacho de Alcaldía a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumplir el presente acuerdo. Tercero.- ENCÁRGUESE al despacho de alcaldía, a través de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente ordenanza municipal.

~~~~~

ASUNTO CUARTO: ACEPTACIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE DONACIÓN POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD A TRAVÉS DEL CONCEJO REGIONAL DE DEPORTE DE SAN MARTÍN, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN. DICTAMEN N° 012-2014-COEPyP-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el último asunto es la aceptación de materiales deportivos en calidad de donación entregados por el Instituto Peruano de Deportes- IPD a cargo del Presidente de la Comisión Ordinaria de Economía, planificación y Presupuesto."

El Regidor y Presidente de la Comisión Ordinaria de Economía, planificación y Presupuesto Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, inicialmente el dictamen había sido remitido a la Comisión de Deporte, la Comisión de deporte había dictaminado y posterior a la reunión que tuvimos en la sesión pasada se derivó este documento nuevamente a la Comisión de Economía Planificación y Presupuesto, ya que esta la comisión que se encarga de aceptar los bienes que entran en donación a la Municipalidad Provincial de San Martín, al hacer una revisión de la documentación que había en el dictamen anterior, nos dimos cuenta que, si bien es cierto se nos indicaba, que tipo de material deportivo se está donando, la cantidad y el estado, que son básicos para el proceso de donación, no se incluía las especificaciones técnicas de los bienes, ya que acá por ejemplo decía: balones de futbol, vóley y basquetbol, en cantidades de 30, 30, 30 en estado bueno; pero no se indicaba la marca, no es lo mismo una pelota de marca Mikasa, que una pelota de marca Viniboll. Entonces, esos datos son básicos, además de prevenir cualquier tipo de situación no deseada, nos sirve también para ingresar estos bienes al margen de la Municipalidad Provincial de San Martín; puesto que se ingresan con especificaciones técnicas, se hicieron las coordinaciones con la Gerencia de Administración, con la oficina de Contabilidad y Patrimonio, y nos han remitido ya el documento indicándonos las especificaciones técnicas, el personal de Patrimonio fue hacer *in situ* la verificación, se nos han provisto del documento necesario; razón por la cual la comisión ha dictaminado ya favorablemente para la aceptación de estos bienes, se ha firmado este dictamen, ha sido firmado por quien les habla, como Presidente de la comisión, el Ing. Daniel NAVARRO y la señora Keyla CENEPO."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde encargado Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señores Regidores, los que están de acuerdo con la propuesta de la comisión, levanten la mano."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 07.- : Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Miércoles, 24 de septiembre del 2014

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO**: **Primero**: ACEPTAR los materiales deportivos entregados en calidad de donación por el Instituto peruano del Deporte – IPD Concejo Regional de San Martín, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, los que se describen a continuación:

Nº ORD	MATERIAL DEPORTIVO	CANTIDAD	ESTADO		
			BUENO	REGULAR	MALO
1	Tableros de Tenis de mesa	5	SI	-	-
2	Kit juego de Tenis de mesa	5	SI	-	-
3	Net de Vóley	5	SI	-	-
4	Juegos de Ajedrez	30	SI	-	-
5	Tubos de Color	24	SI	-	-
6	Balones de Fútbol	30	SI	-	-
7	Balones de Vóley	30	SI	-	-
8	Balones de Básquet	30	SI	-	-
9	Conos	60	SI	-	-

Segundo.- ENCARGAR al despacho de Alcaldía, disponga a la Oficina de Contabilidad y Patrimonio agregar dichos bienes al margen de bienes municipales de la Municipalidad Provincial de San Martín de ser posible. **Tercero**.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, incluir en el acta de sesión de Concejo Municipal los bienes entregados en calidad de donación.

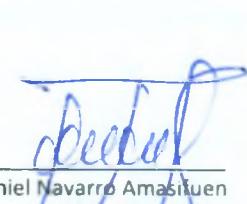
~~~~~~~~~~

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde encargado Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Bien, no habiendo otro tema más que tratar, se da por terminada esta sesión, no sin antes reiterarles la invitación ya verbal, ya que tienen por escrito que les hizo llegar la señora Genmita, para la colocación de la piedra de puente Shapaja, muchísimas gracias y buenas tardes."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 05:44 pm, el Presidente del Concejo Municipal encargado del Despacho de Alcaldía Lic. Reynaldo Orellana Vela, levanta la sesión hoy miércoles 24 de septiembre del 2014."



Reynaldo Orellana Vela  
Regidor



Daniel Navarro Amasituen  
Regidor



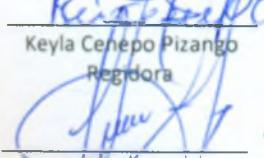
Verónica Macedo del Águila  
Regidora



Keyla Cenepo Pizango  
Regidora



Rina Roxana Cabrera Fasabi  
Regidora



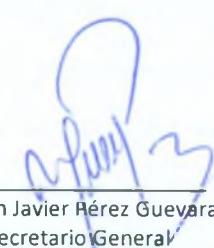
Varlin Reñigio Ramírez  
Regidor



Delfor Ponce de León, P.  
Regidor



Juan José Rocha López  
Regidor



Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General